

Comisión Nacional de los Derechos Humanos



INFORME

de ACTIVIDADES
del 1 de enero al 31 diciembre de
2020





COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

INFORME

de ACTIVIDADES
del 1 de enero al 31 de diciembre de
2020



Fotografías

Portada

Izquierda: Visitadores adjuntos de la CNDH participan como observadores en acompañamiento a colectivos de familiares de personas desaparecidas.

Derecha: Bajo la convicción de una verdadera defensoría del pueblo, la maestra Rosario Piedra acompaña la protesta en Palacio Nacional, de familiares de personas víctimas de desaparición forzada.

Contraportada:

Izquierda: La Presidenta y el Secretario Ejecutivo de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra y Francisco Estrada Correa, respectivamente, atienden a integrantes de la Organización Campesina de la Sierra del Sur en Tepetitla y del Concejo Indígena y Popular de Guerrero en la oficina móvil ubicada en el centro de la Ciudad de México, el 14 de septiembre de 2020.

Derecha: Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la CNDH, acompañando a grupos de feministas y a familiares de personas desaparecidas en la marcha del 8 de marzo de 2020, por el "Día Internacional de la Mujer", realizada en la Ciudad de México.

Edición: diciembre, 2020

D.R. © 2020 Comisión Nacional
de los Derechos Humanos
Periférico Sur núm. 3469, esquina Luis Cabrera,
colonia San Jerónimo Lídice,
Demarcación Territorial Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México

Revisión editorial: Éricka Toledo Piñón.

Diseño de forros e interiores: Irene Vázquez del Mercado.

Formación: Héctor Rafael Astorga.

Elaboración de gráficas: Carlos Acevedo Rescalvo.

Impreso en México/*Printed in Mexico*

III.15. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES

Durante este año el programa encaminado a la atención de asuntos relacionados con los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) se fortaleció para contribuir a una mejor atención a las personas usuarias y quejas.

De igual forma, las actividades de vinculación que realiza la CNDH buscan generar relaciones y estrechar la cooperación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos internacionales y diversos actores de la sociedad, con la finalidad de fortalecer la promoción y difusión de los derechos inherentes a todas las personas. En este sentido, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo, 17 reuniones de vinculación con organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales e instituciones académicas.

Durante enero, se llevaron a cabo cinco reuniones con los siguientes aliados externos: Coordinación Nacional de Antropología del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones Mexicanas; Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte de la Alcaldía Gustavo A. Madero; Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa; y el Instituto Matías Romero, de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Estas reuniones tuvieron como objetivo fortalecer la vinculación interinstitucional con la finalidad de realizar actividades de promoción y difusión de los DESCAs hacia distintos sectores de la población, distribuidos en diferentes espacios.

En febrero, se sostuvieron dos reuniones, la primera de ellas con la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Arquitectura (AEFA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), A.C., y la segunda con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM. La AEFA planteó su interés para realizar una actividad de promoción conjunta con este Organismo Nacional relacionada con la conservación del

patrimonio cultural y arquitectónico de México, a través de su digitalización, lo cual estiman contribuye a la promoción de los DESCAs.

Por otra parte, y con la finalidad de dar continuidad a la reflexión e identificación de acciones que pueden contribuir a una adecuada gestión integral de riesgos (GIDR), se sostuvo una reunión con especialistas en la materia de la Escuela Nacional de Trabajo Social para programar una actividad de promoción que permita una mayor comprensión de la importancia de la GIDR, las obligaciones del Estado y las experiencias de la sociedad civil organizada para documentar violaciones a derechos humanos y contribuir en la respuesta ante desastres.

Dos reuniones sostenidas en marzo con organizaciones de la sociedad civil tuvieron como finalidad de impulsar acciones que permitan actualizar los contenidos disponibles en el Micrositio DESCAs para fortalecer un mayor conocimiento sobre estos derechos y la exigencia de su garantía plena.

En abril, se sostuvo una reunión con integrantes de la organización Coordinadora Nacional de Agua para Todxs, quienes expresaron su preocupación por la problemática hídrica que se enfrenta actualmente y mostraron su disposición para establecer acciones de colaboración a fin de promover la protección y garantía de los derechos humanos al agua y al saneamiento, particularmente, en el marco del proceso legislativo para la emisión de la Ley General de Aguas.

Durante junio, se tuvo una reunión con personal del Centro de Derecho Internacional Ambiental (CIEL por sus siglas en inglés), con la finalidad de conocer el trabajo que la CNDH realiza en materia de cambio climático, a fin de identificar experiencias, casos e información que contribuya a la elaboración de un Manual para Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) que están en camino de comprometerse con el problema referido. Con motivo de ésta, se compartió con ese Centro, las Recomendaciones específicas y generales emitidas en relación con los derechos al medio ambiente sano, al agua y al saneamiento, los impactos observados a partir de las recomendaciones emitidas, así como los retos y dificultades que se advierten para su debido cumplimiento.

Durante septiembre se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo con la finalidad de llevar a cabo actividades de promoción en relación con los DESCAs. La primera de ellas con la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM y la segunda con la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Al respecto, se señala que la primera dio como resultado la colaboración y coordinación de la Mesa Redonda La Gestión Integral de Riesgos de Desastres y su vínculo con Derechos Humanos, llevada a cabo el 15 de octubre.

En octubre, personal de la CNDH se reunió por vía Zoom, con personas de la organización World Vision México, A.C., buscando generar alianzas colaborativas para actividades de difusión relacionadas con el nuevo modelo de justicia laboral.

Durante el mes de diciembre, se celebraron dos reuniones de vinculación relativas la primera de ellas al análisis de un anteproyecto para construir un observatorio relacionado con la situación de las personas jornaleras agrícolas y sus derechos. La segunda, con SocialTIC, con el propósito de analizar la posibilidad de llevar a cabo una actividad de promoción en 2021, que abarque temáticas de DESCA y su vínculo con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Asimismo, se efectuaron actividades enfocadas a acercar a las personas contenidos relacionados con los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, con el propósito de promover dichas prerrogativas y propiciar así una cultura de respeto, protección y garantía de los DESCA. Dichas actividades se realizaron atendiendo a la situación actual por la pandemia por COVID-19, por lo que se llevaron a cabo foros virtuales sobre las siguientes temáticas:

- El Acceso a los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento
- Los Derechos Laborales, su contenido y alcance como DESCA
- La Gestión Integral de Riesgos de Desastres y su Vínculo con los Derechos Humanos
- Foro Internacional DESCA y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- Megaproyectos, Industrias Extractivas y Derechos Humanos
- Mecanismos internos e internacionales de protección de los DESCA
- *Ombudsperson*, DESCA y Agenda 2030

El 23 de septiembre, a través de las redes sociales de Facebook y YouTube de este Organismo Nacional, se transmitió el **Foro Virtual El Acceso a los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento** en el que participaron personas expertas en el tema, representando tanto a las organizaciones de la sociedad civil, a la academia y el sector privado

También, el pasado 8 de octubre, se llevó a cabo el **Foro Virtual: Los Derechos Laborales, su contenido y alcance como DESCA**. Espacio cuyo propósito fue abordar el derecho humano al trabajo en su doble dimensión, y su alcance como DESCA.

El 15 de octubre se realizó la mesa redonda **La Gestión Integral de Riesgos de Desastres (GIRD) y su vínculo con Derechos Humanos**, espacio en que diversas personas especialistas desarrollaron temas como la importancia de entender que los desastres son procesos sistémicos que se desarrollan a lo largo del tiempo y se vinculan con las relaciones que se dan en la dimensión humano-ambiental; la necesidad de un enfoque en la GIRD con base en la seguridad humana más que en la seguridad nacional; las obligaciones de las autoridades durante el desastre,

puntualizando las acciones para garantizar derechos humanos en el contexto de la tragedia; de igual manera, después del fenómeno, la necesidad de garantizar los DESCAs así como la obligación de reparar, y garantizar el derecho a la verdad; entre otros.

Los días 28, 29 y 30 de octubre se llevó a cabo la tercera edición del **Foro Internacional DESCAs y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, evento que tuvo por objetivo plantear los retos y perspectivas que se advierten a cinco años de la emisión de la Agenda, la situación prevaleciente en México y las acciones que pueden implementarse para contribuir en su consecución.

El pasado 12 de noviembre, se llevó a cabo la mesa redonda **Megaproyectos, Industrias Extractivas y Derechos Humanos**, cuyo propósito consistió en propiciar un espacio de reflexión acerca del impacto de dichas actividades en el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos, tanto en su dimensión individual como colectiva.

El 25 de noviembre se realizó el **Foro virtual Mecanismos internos e internacionales de protección de los DESCAs**, con la finalidad de propiciar el análisis respecto del impacto que existe en el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos por la realización de megaproyectos y la actividad de las industrias extractivas.

El día 3 de diciembre se llevó a cabo el **Foro Virtual Ombudsperson, DESCAs y Agenda 2030**, espacio enfocado a la reflexión sobre la importancia del Ombudsperson, y conocer el estado en que se encuentra la institución a nivel mundial, con especial énfasis en los compromisos adquiridos durante la Declaración de Mérida de 2015 en relación con la Agenda 2030 y los DESCAs.

Con la finalidad de que las personas tengan un mayor conocimiento de los derechos humanos, se entregaron diversos ejemplares de difusión relacionados con el derecho humano a la seguridad social, derechos laborales, a un medio ambiente sano, al desarrollo, a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; y las temáticas de biodiversidad, movilidad y vivienda, entre otras; así como publicaciones enfocadas a la atención y seguimiento de diversos Derechos Humanos. En la siguiente tabla se advierte la distribución de ejemplares por temática:

Tema	Núm. de ejemplares
Laboral	497
Niñas, Niños y Adolescentes	112
DESCAs	67

Tema	Núm. de ejemplares
Medio Ambiente y Desarrollo	14
Seguridad Social	49
Agenda 2030	7
Culturales	4
Otras temáticas	1
Total	751

Al ser la protección y defensa de los Derechos Humanos una de las principales atribuciones de este Organismo Nacional, la atención de los DESCAs se ha vuelto cada vez más apremiante dada la interdependencia de los derechos y el impacto que ejercen en diversos sectores de la sociedad. En este sentido, la CNDH inició este año con 534 expedientes en trámite en materia de DESCAs. Mientras que en 2020 se radicaron 8,287 expedientes para conformar un total de 8,821, de los cuales se concluyeron 8,015.

Las autoridades que fueron señaladas de manera frecuente por las personas que solicitaron la intervención de esta Institución Autónoma son:

1	Instituto Mexicano del Seguro Social
2	Comisión Federal de Electricidad
3	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
4	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
5	Secretaría de la Defensa Nacional
6	Secretaría de Educación Pública
7	Petróleos Mexicanos
8	Guardia Nacional
9	Comisión Nacional del Agua
10	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Por otra parte, derivado de las investigaciones realizadas se emitieron las siguientes Recomendaciones específicas, con la finalidad de restituir violaciones a derechos humanos, en especial, a derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales:

Recomendación 1/2020 Sobre las violaciones al derecho humano al agua en perjuicio de la población en general y agricultores del Valle de Mexicali, derivadas de actos y omisiones en diversos trámites y procedimientos para la instalación y operación de un proyecto industrial de cerveza, en el Municipio de Mexicali.

Basada en la defensa del derecho humano al agua, la Recomendación no se limita a investigar si hay o no capacidad hídrica para la instalación de una cervecería en el municipio aludido, sino que asume la defensa del derecho al agua prioritariamente para consumo personal y doméstico, que debe cuidarse estrictamente en una zona desértica y con decreto de veda, por lo que no puede abstraerse el contexto en que una empresa privada pretende hacer uso del vital líquido.

El instrumento recomendatorio obedece también a la ausencia de un marco adecuado y efectivo que garantice el abastecimiento de agua domiciliaria en los ámbitos federal y local, tal como una ineficiente gestión y administración de los recursos hídricos.

Esta Recomendación que va dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Baja California y a la Directora General de la Comisión General del Agua (CONAGUA), enfatiza en la necesidad de que las autoridades responsables propongan modificaciones a la legislación ambiental del orden federal, estatal y municipal, a efecto de incorporar la evaluación de los impactos ambientales ocasionados por obras o actividades que, en atención a sus características, impliquen desequilibrios ocasionados por el alto consumo hídrico.

Recomendación 3/2020 Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a un medio ambiente sano y al saneamiento del agua en relación con la contaminación del río Suchiapa y sus afluentes, por descargas de aguas residuales municipales no controladas, así como por la inadecuada gestión de los residuos sólidos urbanos; en agravio de los habitantes del Estado de Chiapas.

Este pronunciamiento expone una de las problemáticas más importantes de deterioro ambiental en el país como es la contaminación del agua que provoca significativos impactos ambientales ocasionados por obras o actividades de descarga de aguas residuales ilícitamente en los suelos, subsuelos, ríos o corrientes en perjuicio de los recursos naturales, la flora, la fauna, la calidad del agua, los ecosistemas o el ambiente.

Adicionalmente, pone de manifiesto la necesidad de implementación de medidas de urgente aplicación, en materia de prevención de contaminación y conservación de los recursos hídricos, como la instalación de sistemas de saneamiento de aguas residuales, priorizando el uso de tecnologías flexibles y de bajo costo.

La Recomendación que va dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, a los Presidentes Municipales de Chiapa de Corzo, de Ocozocoautla de Espinosa, de Suchiapa, de Villaflores y de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; así como al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a la Directora General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), enfatiza en la necesidad de que las autoridades responsables en el ámbito de sus respectivas atribuciones, elaboren un plan estratégico de acción en conjunto para la recuperación de la calidad del agua del río Suchiapa y su afluentes, priorizando la necesidad de construcción, adecuación y/o rehabilitación de los sistemas de alcantarillado, drenaje y saneamiento necesarios.

De igual forma, la SEMARNAT, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y la CONAGUA, deben diseñar y ejecutar un programa específico de visitas de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de descargas de aguas residuales al citado río, empleando hasta el máximo de sus recursos, para impedir que se sigan vertiendo dichas descargas en incumplimiento a la normatividad aplicable; y, de ser el caso, dictar las medidas sancionatorias aplicables, a fin de que en uso de sus facultades se inicien los procedimientos administrativos o de denuncia ante las autoridades correspondientes.

Asimismo, se les recomienda incluir en su Programa Anual de Trabajo, líneas de acción específicas para el fortalecimiento de los organismos operadores del agua y saneamiento, y de gestión de los residuos sólidos urbanos.

Recomendación 9/2020 Sobre el caso de la vulneración a los derechos humanos a la integridad personal y a la vivienda, por la indebida proximidad de las líneas aéreas de media tensión, con un inmueble de departamentos en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

La Recomendación en cita, observó que las líneas aéreas de distribución de energía eléctrica no cumplían con las distancias mínimas de separación horizontal entre ellas y los edificios colindantes, lo que derivó en lesiones por quemaduras a una persona, provocadas por una descarga eléctrica mientras se encontraba próxima a un barandal metálico de un inmueble cercano. Adicionalmente, hace evidente la necesidad de un dictamen sobre el estado físico y de seguridad que guardan las líneas y demás equipo asociado a la Red de Energía Eléctrica, así como las condiciones de seguridad en que se encuentran los inmuebles construidos sobre la avenida donde ocurrieron los hechos, por conducto de una unidad de verificación acreditada y aprobada

La Recomendación que va dirigida a los Directores Generales de las Empresas Productivas CFE y CFE Distribución, señala el incumplimiento de personas servidoras públicas adscritas a CFE Distribución, quienes conocían los peligros a los que estaban expuestas las personas, ante la indebida proximidad de las líneas de me-

dia tensión a la vivienda, puesto que previo al siniestro, habían realizado al menos dos visitas al inmueble, sin que entonces o con posterioridad, hubiesen realizado las acciones que legalmente les correspondían, para evitar el contacto y las consecuentes lesiones.

Aunado a lo anterior, se dirige a las personas que integran el H. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, derivado de la omisión de las personas servidoras públicas responsables de inspeccionar y sancionar la construcción de un tercer piso en el inmueble de viviendas, lo que redujo la distancia de seguridad establecida por las Normas Oficiales Mexicanas en materia de electricidad. La falta de distancias seguras y protecciones adecuadas vulneró el derecho humano a una vivienda adecuada, de quienes habitan los departamentos en el lugar en que ocurrieron los hechos.

Este pronunciamiento, insta a las autoridades federales y municipales cumplir con sus obligaciones constitucionales de reparar de forma integral el daño en términos de la Ley General de Víctimas que incluya indemnización, atención médica, psicológica y, en su caso, psiquiátrica y de rehabilitación, además de proceder a la inscripción del agraviado y su primer círculo familiar en el Registro Nacional de Víctimas.

El 2 de julio se emitió la Recomendación 18/2020 Sobre el Recurso de Impugnación por el incumplimiento de la Recomendación 3/2019, emitida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, por violaciones a los derechos humanos a la legalidad, a la igualdad y no discriminación, a la familia, a la identidad, al nombre y al interés superior de la niñez, en agravio de V, R1 y R2, por parte de la Directora General del Desarrollo Integral de la Familia del estado de Chihuahua.

Dicha Recomendación versa sobre actos de discriminación cometidos en perjuicio de las recurrentes, de su hija y su familia, por parte de personal adscrito al DIF de aquella entidad, por lo que con base en la investigación y análisis efectuado a las evidencias, este Organismo Nacional observó que al no reconocerse a las familias en los modelos de la realidad social actual, se actuó de acuerdo a una visión que no es objetiva, ni racional, ni proporcional, ni congruente con los derechos humanos; por lo que se estima la existencia de un trato discriminatorio que vulnera el derecho a la familia.

La CNDH advirtió, además, elementos que permitieron presumir que en el presente caso, la "evaluación de idoneidad" de una de las recurrentes se centró en su comportamiento social y sexual, así como en sus relaciones personales y estilo de vida, basado en el modelo particular de la familia heteroparental, reflejando una percepción limitada y estereotipada del concepto de familia con base en los estereotipos heteronormativos y cisnormativos.

Las implicaciones concretas son claras, cuando se estableció una visión estereotipada de un solo modelo de la familia, todas las pruebas, evidencias e información que se recaudó se orientó a justificar dicha falta de suficiencia, asignándole a la orientación sexual un factor decisivo a partir del cual se tomó la decisión final de restringir los derechos de R1 y R2.

La Recomendación en cita dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, señala, entre otras cuestiones, la reparación del daño; la inscripción al Registro Estatal de Víctimas para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral; y se les otorgue una compensación y/o indemnización integral, apropiada y proporcional al daño sufrido.

De igual forma, se pidió la colaboración pertinente con la queja presentada por esta Comisión Nacional ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, así como copia de dicho pronunciamiento en el expediente laboral de la Directora General del DIF en cita y demás personas servidoras públicas involucradas.

A su vez, se recomendó diseñar un programa integral de formación y capacitación en derechos humanos, un manual, protocolo o programa integral en el que se indique el procedimiento que deberá seguir el personal adscrito al DIF Chihuahua vinculado a temas de interés superior de la niñez, libertad sexual e igualdad y no discriminación, y atención al público durante la tramitación de los expedientes administrativos para la emisión de los certificados de idoneidad de las personas adoptantes.

Finalmente, se pidió elaborar y difundir una circular en la que se prevean las acciones para la no repetición de los actos y omisiones que se advirtieron en el presente caso; así como la designación de una persona servidora pública de alto nivel como enlace con esta Institución Autónoma para dar seguimiento al cumplimiento de la Recomendación a la que se hace alusión.

Durante noviembre, la Comisión Nacional emitió siete Recomendaciones relacionadas con DESCA, a saber:

La Recomendación 55/2020 Sobre el caso de la vulneración a los derechos humanos a la vida y a la vivienda por la falta de debida diligencia en el mantenimiento de distancias seguras y protecciones adecuadas en las líneas aéreas de media tensión, que derivó en el fallecimiento de V1 por electrocución, en un inmueble de departamentos ubicado en Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, en agracio de V1 y su familiar QV.

La Recomendación 56/2020 Sobre el caso de la vulneración a los derechos humanos a la vida, a la vivienda y al principio del interés superior de la niñez en agravio de

V1 y sus familiares, por la indebida proximidad de las líneas aéreas de media tensión, con un inmueble en Boca del Río, Veracruz.

La Recomendación 57/2020 Sobre el caso de las violaciones a los derechos humanos al saneamiento del agua y a un medio ambiente sano, en relación con la contaminación del Río Atoyac y sus tributarios, por la inadecuada gestión de los residuos sólidos urbanos y por descargas de aguas residuales municipales no controladas; en agravio de los habitantes de diversos Municipios del Estado de Oaxaca.

Además, se emitió la Recomendación 62/2020 Sobre el caso de violaciones al derecho a la igualdad y no discriminación laboral y a la protección de la maternidad de las trabajadoras en agravio de V1, en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN).

La Recomendación 64/2020 Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica, así como al acceso a la justicia y al plazo razonable, atribuibles a la alcaldía de Cuajimalpa de Morelos de la Ciudad de México, en agravio de V, por la inejecución de un laudo firme del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

La Recomendación 65/2020 Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica, al acceso a la justicia y al plazo razonable, atribuibles al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), en agravio de V, por la inejecución de un laudo firme de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

La Recomendación 67/2020 Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la seguridad jurídica (principio de legalidad), al acceso a la justicia (principio de legalidad), al acceso a la justicia (principio de plazo razonable), y a la seguridad social, atribuibles a la Junta Especial Accidental de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Colima por la dilación en la emisión de laudos, en agravio de QV1, QV2, QV3, QV4 y QV5.

La Recomendación 71/2020 Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica, al acceso a la justicia y al plazo razonable, en agravio de V, atribuibles a la Alcaldía Cuauhtémoc del gobierno de la Ciudad de México, por la inejecución de un laudo firme del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Se emitió la Recomendación 72/2020, Sobre las violaciones a los derechos humanos a un medio ambiente sano y al saneamiento del agua, en relación con la contaminación de los ríos Amarillo y Fogótico, por las descargas de aguas residuales municipales no controladas, así como la inadecuada gestión de los residuos sólidos urbanos en agravio de los habitantes de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Se dirigió la Recomendación 79/2020, Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica, así como al acceso a la justicia y al plazo razonable, atribuibles a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en agravio de V, por la inejecución de un laudo firme de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Se emitió la Recomendación 89/2020, Sobre el incumplimiento de la Conciliación respecto a la violación al derecho humano a una vivienda adecuada, en agravio de las personas damnificadas del huracán "Ingrid" y la tormenta tropical "Manuel" en la colonia "El Patenco" en el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, dirigida al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), por la entrega a familias damnificadas en Guerrero, de 71 viviendas en zona de alto riesgo.

Se emitió la Recomendación 90/2020, Sobre el Recurso de Impugnación de R por la no aceptación por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua a la Recomendación 44/2019 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) en Chihuahua, misma que se dirige al Gobernador Constitucional en esa entidad federativa por la no aceptación de la recomendación referida; y, al Presidente de la CEDH por la insuficiente investigación realizada en el expediente de queja que dio origen a la citada Recomendación.

Informe de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020,
editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,
se terminó de imprimir en diciembre de 2020 en
Talleres Gráficos de México, Av. Canal del Norte núm. 80,
Col. Felipe Pescador, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
C.P. 06280, Ciudad de México.

El tiraje consta de 1,000 ejemplares.

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad
para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A.C. (Certificación FSC México)

Consejo Consultivo

Licda. Rosy Laura Castellanos Mariano

Presidenta

Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra

Director General de la Primera Visitaduría General

Lic. Paolo Guiseppe Martínez Ruiz

Director General de la Segunda Visitaduría General

C. José Carlos Fazio Varela

Directora General de la Tercera Visitaduría General

Licda. Hilda Téllez Lino

Director General de la Cuarta Visitaduría General

Dr. Javier López Sánchez

Directora General de la Quinta Visitaduría General

Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez

Sexta Visitaduría General

Secretario Ejecutivo

Lic. Francisco Javier Emiliano Estrada Correa

Secretario Técnico

Mtro. Marco Alejandro Hernández Legaspi

Director General de Vinculación Interinstitucional
en suplencia de la persona titular de la Secretaría
Técnica del Consejo Consultivo

Directora Ejecutiva del Mecanismo Nacional
de Prevención de la Tortura

Licda. Vilma Ramírez Santiago

Directora General del CENADEH

Dra. Ángeles Corte Ríos

